CLAVES PARA LA RESOLUCIÓN DE UN CASO PRÁCTICO ADMINISTRATIVO

ES LA SEGUNDA PARTE DEL PRIMER EJERCICIO:

- Consistirá en contestar por escrito un supuesto de carácter práctico a elegir entre dos propuestos, relacionados con materias de los bloques II, III, IV y V del programa. Cada supuesto práctico se desglosará en 20 preguntas, y podrán preverse 5 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 20 anteriores. El tiempo máximo de realización de este ejercicio será de noventa minutos. El cuestionario de ambas pruebas estará compuesto por preguntas con respuestas alternativas, de las cuales sólo una de ellas es correcta. Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán con un tercio del valor de una contestación. Las respuestas en blanco no penalizan.

1. **HAY QUE LEER COMPLETOS AMBOS CASOS Y LAS PREGUNTAS DE CADA UNO DE ELLOS** antes de decidiros por uno u otro.

2. **ELEGID ANTES LOS SUPUESTOS DEL BLOQUE II** (Organización de oficinas públicas), **III** (Derecho administrativo general) Y **IV** (Gestión de personal), ANTES QUE LOS DEL BLOQUE V (Gestión financiera). Los supuestos relativos a Presupuesto pueden tener muchas más trampas que los relativos a los otros dos bloques. Asimismo, tened también cuidado con aquellos supuestos sobre Contratos, es una ley muy compleja y las preguntas pueden tener muchas trampas.

3. **LEED CON ATENCIÓN EL SUPUESTO**. Un truco, para aseguraros de que lo leéis despacio podéis marcar cada palabra con un punto una vez leída. Es fundamental leerlo tantas veces como sea necesario para entenderlo, porque no podréis abordar las preguntas sin haber entendido el supuesto.

4. **MUCHO CUIDADO CON LOS NOES, LOS FALSOS Y LOS INCORRECTOS**. Siempre que os encontréis alguna de estas palabras hay que rodearla para tenerla en cuenta

5. **90 MINUTOS PARA 80 PREGUNTAS.** Entre las 60 preguntas del tests y las 20 del caso prácticos, tenéis 90 minutos para responder a 80 preguntas; por tanto, hay tiempo de sobra. Si vais bien de tiempo, os recomendamos que leáis el supuesto cada vez que vayáis a responder a una pregunta para no perder de vista la casuística en la que se desarrolla.

6. **EL SUPUESTO ES MENOS COMPLICADO CUANTO MEJOR SE SEPA LA LEGISLACIÓN, E IMPOSIBLE SI NO SE DOMINA LA LEGISLACIÓN.** Tened muy claro que un supuesto es solo la aplicación de las normas que entran en el temario, por lo tanto, este será más o menos complicado según lo que se domine esa legislación. Nunca podréis abordar con éxito un supuesto si no domináis previamente la legislación.

7. **SI NO SABES LA RESPUESTA CONTEXTUALIZANDO LA PREGUNTA CON EL CASO, RESPONDE SIN CONTEXTUALIZAR**. Imagina que no te preguntan "según el supuesto"; sino "según la ley…".

Cada semana tendréis un nuevo caso práctico en la plataforma, en la zona de Oposiciones Común, en el apartado de Simulacros, con la fecha de la semana en la que se corregirá en clase. De momento, el caso práctico se acompañará de un test y se realizará en casa, corrigiéndose en las clases; pero las semanas previas antes al examen, los casos prácticos se harán y corregirán en la clase (la semana siguiente podréis encontrar las soluciones en la plataforma).

Para el funcionamiento óptimo de estas clases y su aprovechamiento, es obligatorio para los alumnos que asistan a las correcciones de los casos prácticos haber realizado los mismos.